

Estimado Cliente:

Primeramente se le agradece que haya hecho uso del sistema en línea de información a clientes de nuestro Despacho Jurídico, mismo que en respuesta a la solicitud realizada, a continuación le presento la información y los documentos que se requieren para la elaboración de:

Acta constitutiva de Sociedad Civil (AC):

INFORMACION REQUERIDA:

- Las 4 posibles Denominaciones o nombres, en el orden de preferencia, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores verifica de manera ordenada las denominaciones que proporcionas, de tal suerte que el primero tendría más posibilidades, salvo que ya exista dicha denominación.
- Generales de ley de los SOCIOS (Nombre, Ocupación, Estado Civil, Nacionalidad, edad, lugar y fecha de nacimiento, RFC y domicilio de cada uno de ellos).
- Tipo de Administración, ya sea Consejo o Director General señalando quien ocuparía cada cargo en el consejo, o bien, a quien se le designaría como Director General si fuera el caso.
- El Capital que se aportaría y las proporciones que cada socio otorgarían a la sociedad, con la finalidad de saber las partes sociales que le correspondería a cada uno y sus respectivos derechos que esto diera lugar.
- El Objeto de la sociedad, esto es un pequeño resumen de las cosas que a grandes rasgos pudiera tener como objeto la persona moral en cuestión.
- La duración de la sociedad (20, 50, 60, 90 años)
- Su domicilio, de este punto únicamente se requiere el nombre de la ciudad donde va a tener su domicilio la sociedad, en la ciudad de Mérida por ejemplo.
- Si va a considerarse la inclusión extranjeros o no.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Copia de Credencial para votar IFE o Pasaporte de cada Socio
- Copia de cedula de identificación fiscal RFC de cada uno de los Socios

Atentamente

La Administración